

en este particular
alg de mas imo de
este N.º de la libran
de testam. que asi
lo acredita, y con el
oportuno oficio se
remite al Sr. Intend.
de Rentas, y Sumis.
de Junio año refer.
do doy fe
Bern.

se remuelben algunas dudas aclaratorias del au
us del R.º Decreto de 16 de Febrero de 1824. sobre
el uso del Capel sellado, y en su virtud se acordó
de su cumplimiento, y en virtud de lo prebenido
por dicho Sr. Intend. se haga saber si conviene al
demas imo de esta villa, y no se remita el oportu
no testam. de quedar estos enterados

Nota
Se publico con esta
fha. Sumilla 14 de
Junio de 1834
Bern.

In tercer lugar se acordó se publique en la forma de
costumbre la circular del Gobierno Civil de la Prov.
seccion de Agricultura No. 100 inserta en dho Boletín
para que lo que quieran comprar la obra titulada
vidá Historica de la Langosta acuda al despacho de
redaccion del Boletín oficial de esta Prov.ª en Murcia
Asi lo acordaron y firmaron los Sres. que de el Ayuntamiento
R.º de esta dha villa se hallan reunidos, de que doy fe

C. P. Tomas Lercos Martinez
Lombard

Vicario
Juan de Dios
Pedro Bernal
Saco.

Acordó el Ayuntamiento en sesión de este día veinte de
Junio de mil ochocientos treinta y quatro
los Sres. q. esta mayor parte componen
el Ayuntamiento R.º de esta villa deffirmillo
y ayo nombres expresaron sus firmas
en primer lugar de Sr. Encarta

